



Resolución Directoral

Lima, 02 AGO. 2023

VISTO:

El Expediente N° CENARE20230000205, Resolución Directoral N° 1057-2021-CENARES-MINSA, Informe N° D000048-2023-UGP-OA-CENARES/MINSA de la Unidad de Gestión de las Personas, Nota Informativa N° D000156-2023-CENARES-OA-MINSA de la Oficina de Administración, Nota Informativa N° D000334-2023-CENARES-OAL-MINSA de la Oficina de Asesoría Legal, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.2 del artículo 1° señala que *"No son actos administrativos: Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan"*;

Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17 del precepto legal antes mencionado dispone que *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto al supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1057-2021-CENARES-MINSA de fecha 03 de noviembre de 2021, se asignó a la señora Juddy Jenny Pastrana Huanca, las funciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco del Contrato Administrativo de Servicio - CAS N° 022-2021-CENARES;

Que, la Unidad de Gestión de las Personas mediante el Informe D000048-2023-UGP-OA-CENARES/MINSA, de fecha 01 de agosto de 2023, comunica a la Oficina de Administración que, la servidora Juddy Jenny Pastrana Huanca a través del Memorandum N° D001252-2023-CENARES-OPPM-MINSA de fecha 26 de julio de 2023, solicitó hacer efectivo sus vacaciones desde el 31 de julio al 03 de agosto de 2023, asimismo la referida servidora señaló que el día 04 de agosto del presente año en curso, hará uso de la licencia por onomástico, adicionalmente la citada Unidad refiere que, resulta necesario la emisión del acto resolutivo que permita encargar de manera temporal por el citado tiempo las funciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto



y Modernización, sugiriendo que se encargue en adición a sus funciones al servidor Francis William Bermejo Juárez;

Que, la Oficina de Administración mediante Nota Informativa N° D000156-2023-CENARES-OA-MINSA, eleva el Informe N° D000048-2023-UGP-OA-CENARES/MINSA de la Unidad de Gestión de las Personas, y solicita la emisión del acto resolutivo para encargar temporalmente en adición a sus funciones la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización al servidor Francis William Bermejo Juárez, precisando que dicho acto deberá realizarse con eficacia anticipada a partir del 31 de julio de 2023;

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante Nota Informativa N° D000334-2023-CENARES-OAL-MINSA del 02 de agosto de 2023, considera que lo solicitado se encuentra dentro del marco normativo vigente y su eficacia anticipada no lesiona ninguna norma de orden público ni afecta a terceros;

Con los vistos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 705-2023-MINSA por el cual se designó al Director General del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al **31 de julio de 2023 hasta el 04 agosto de 2023**, al servidor Francis William Bermejo Juárez, las funciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en adición a sus funciones como Director de la Oficina de Asesoría Legal del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral al Director de la Oficina de Asesoría Legal antes mencionado para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

LIC. CÉSAR EDMUNDO GALVEZ PARDAVE
Director General